



EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INGA WASIPUNGO FACULTADO POR LA LEY 89 DE 1990 Y LA CONSTITUCION DE COLOMBIA

PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE DESARMONIAS CONTRA LA MADRE TIERRA PRESENTADAS DESDE EL 2 DE OCTUBRE DE 2024

Mediante la activación del sistema propio de protección y emergencias para los derechos colectivos - WASIKAMAS- del cual se hace constar que:

Monitoreo Propio de 02 de octubre del 2024 (primer día de emergencia)

1. El día 2 de octubre de 2024, siendo las 3:00 a.m. en el territorio nombrado como JAC Los Costayaco, se abrieron las válvulas de 6 carrotanques cisternas ubicados dentro de un parqueadero señalizado como parte de las instalaciones del pozo Costayaco 3 de la empresa Gran Tierra. Las válvulas abiertas ocasionaron un derrame directo de crudo, sobre las Aguas de la Quebrada perteneciente al Espíritu DANTA IAKU.
2. La comunidad del Resguardo Inga, se percató sobre las 8:00am que trazas de crudo estaban apareciendo en el camino de la quebrada, por ello, a las 10 a.m. el Sistema de Protección y Atención de Emergencias Propio -WASIKAMAS- del **RESGUARDO INGA WASIPUNGO**, se activó y en su ejercicio de autonomía y cuidado de la madre tierra se alistaron para realizar el primer recorrido de verificación de las situaciones de emergencia.
3. Siendo las ... WASIKAMAS percatan que ya había pasado, la autoridad ambiental regional CORPOAMAZONIA, y la comunidad campesina presente de la JAC Vereda Costayaco, les manifiestan que la emergencia estaba controlada, afirmando que ya estaba puestas las barreras de contención sobre la quebrada.
4. Los wasikamas con su sistema propio realizaron el reconocimiento del área afectada encontrando:
 - Primer punto: se evidencia que alrededor de la vaya de la plataforma hay un canal con unos filtros que permiten el desagüe de aguas lluvias y una cajilla de trampa de grasa, que conecta directamente con la fuente hídrica DANTA IAKU, en este caso de la emergencia por estos filtros sale el crudo directo afectado la parte social, ambiental, cultural y espiritual de nuestra comunidad.



- Segundo punto: siguiendo el recorrido llegamos a la propiedad del señor Darwin Caicedo, evidenciamos el envenenamiento y contaminación del área como consecuencia se observó muerte de animales domésticos y de granja como cerdos, caballos, perros, chivos, pavos, gallinas y un estanque de peces, por otro lado, dentro de la actividad agropecuaria se afectó los cultivos de pasto de corte, yuca, plátano, chiro y bore árboles frutales como guayaba y algunas plantas medicinales.

Cabe mencionar que los olores del derrame afecto la integridad humana tanto de niños, adulto mayor y una mujer en estado de embarazo.

- Tercer punto: continuando el recorrido aguas abajo se observó la afectación de un humedal de cananguchales para nosotros como indígenas estos habitas son de importancia vital ya que son el colchón de la vida para la pervivencia de nuestra espiritualidad y se recolectan sus frutos para nuestros alimentos.
- Cuarto punto: En el puente costayaco 3, se observó poco personal de la Empresa Gran Tierra Energy Ltd realizando la recolección de crudo, lo que para nosotros significa que no cuenta con un plan de contingencia adecuado y suficiente para atender esta emergencia de gran magnitud.
- Quinto punto: En el punto Campo Verde se observó que el ganado y las aves de corral alcanzaron a consumir el agua contaminada con crudo.

Siendo las 5 pm continuamos con el recorrido donde observamos unos puntos con barreras de contención y poco personal trabajando en la recolección del crudo, pero lo triste al final del recorrido fue observar la muerte de diferentes especies acuáticas nativas del territorio lo que causa una desarmonía en el equilibrio del hombre y la mujer indígena como guardianes de la madre tierra y reafirmando que la empresa no cuenta con personal y equipamiento suficiente para atender la emergencia.

Monitoreo Propio de 03 de octubre del 2024 (segundo día de emergencia):

Dada a la emergencia del día anterior y las fuertes lluvias de la noche nos vimos en la obligación de continuar, ya que desde nuestro conocimiento espiritual sentimos que la situación de contaminación y desarmonías, persistieron, creciendo y afectando nuestro territorio y demás comunidades que habitan más abajo de las aguas del espíritu DANTA IAKU. Nuestro plan de acción de protección y emergencia propia fue:

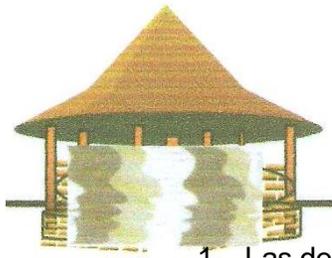
1. Se reúne la Autoridad (gobernador) y los WASIKAMAS para informar a la secretaria de planeación municipal sobre los hechos ocurridos el día anterior, dándonos cuenta



que no tenían aun, información certera de la contingencia y la magnitud de los hechos.

2. A raíz de esta reunión se realiza un segundo recorrido para la verificación de los hechos en conjunto con la JAC de las veredas afectadas, secretarios de la alcaldía municipal y empresa Gran Tierra Energy Ltd. Cabe resaltar que no hubo presencia de instituciones competentes como el personero municipal, ni defensoría del pueblo como garantes de los derechos humanos. Sólo hubo acompañamiento de un delegado de una organización propia de la región, la red de derechos humanos de Putumayo.
 - a) Encontramos: Que el invierno de la noche hizo que el caudal aumentara y por ende el crudo se expandieran por los potreros.
 - b) Las barreras de contención fueron arrasadas por el fuerte caudal aguas abajo entrando a nuestro territorio resguardo Inga Wasipungo.
 - c) Después de 24 horas en medio del recorrido, evidenciamos un furgón de la empresa AMBIPAR que llegaron a descargar la maquinaria para cubrir la emergencia.
3. Ingresamos a nuestro territorio para identificar los impactos causados por la emergencia del derrame del crudo sobre la fuente hídrica DANTA IAKU, encontramos:
 - a) El ingreso del personal de la empresa Gran Tierra Energy Ltda. en nuestros predios sin autorización o información oficializada hacia las autoridades del resguardo.
 - b) Se observo la adecuación de un muro de contención a base de costales de tierra.
 - c) Personal de la empresa menciona que la emergencia ya fue controlada, pero como dolientes de nuestro territorio continuamos con la revisión aguas abajo donde evidenciamos las grandes machas de crudo en las plantas a la rivera de la quebrada y muerte de especies acuáticas como las cuchas, dentones, bocachicos, mojarras entre otros.
 - d) De este afluente nacen otras pequeñas venas que alimentan los humedales y demás ecosistemas importantes para la sostenibilidad ambiental y espiritual.
 - e) Por otro lado, mencionar y dar a conocer a las entidades encargadas de la revisión y sentencias correspondientes que dentro de este lugar tenemos un plan de vida, que se ha trasado año a año desde nuestras mayores, hasta las futuras generaciones permitiendo la conexión espiritual, cultural, educativa, justicia y gobierno propio y nuestro sustento diario chagras de vida.

CONCLUSIONES:



1. Las desarmonías territoriales vividas a partir del 2 de octubre en nuestro territorio, y en especial contra el espíritu del agua DANTA IAKU; superan actualmente la vulnerabilidad del pueblo inga de Villagarzón contra su derecho a la pervivencia y su mandato SUMA KAUNSAGAPA, el buen vivir.
2. En nuestra conexión con la madre tierra y las características propias de población vulnerable por el conflicto armado antes de 2016, dejándonos revictimizados en especial a las mujeres, jóvenes y niñez que nos vemos en la obligación de interrumpir actividades y labores como las de educación y cultura propias.
3. Recordamos que desde el inicio del proyecto de hidrocarburos hemos tenido que enfrentamos con la amenaza al fraccionamiento de nuestro tejido de gobierno y justicia propia, que no son calculables, son amenazas contra nuestros derechos inalienables e inembargables; esto se refleja en las desarmonías causadas por los impactos ambientales a nuestra espiritualidad, desde la contaminación a otras fuentes de agua y sus espíritus; y el no cumplimiento de regular los decibeles de ruido. Entre otras.
4. Somos quienes ponemos de nuestros sistemas de conocimiento propios, esfuerzos materiales, ancestrales y espirituales, para atender, monitorear, o denunciar lo que sucede y sus impactos por los hechos y hallazgos materia de investigación del 2 de octubre de 2024.
5. Una emergencia de este nivel, que una sociedad privada de la industria de hidrocarburos no previó y tampoco atendió con las sugerencias que veníamos haciendo, se constituye en un incumplimiento a sus normas y licencias ambientales; desde los componentes de debida diligencia, la responsabilidad compartida de todos las partes en la industria dentro de nuestro territorio, y el adecuado manejo social, biótico y abiótico; para con las comunidades campesinas e indígenas que habitamos el espíritu de la quebrada DANTA IAKU.
6. Se deben implementar estrategias de largo aliento para el sostenimiento de las prácticas de protección colectiva que se han trazado en el Plan de Vida SUMAKAUSANGAPA, ya que son la garantía más inmediata para la defensa de la vida y la reacción ante crisis humanitarias y ambientales. Exigimos que no se repitan están situaciones, que exista verdad, reparación y justicia ambiental.

SOLICITUDES:

Exigimos al Estado en cabeza de GUSTAVO PETRO URREGO que realice medidas efectivas de protección a nuestros derechos colectivos y formas propias de organización



indígena; desde el reconocimiento de las Autoridades Ambientales Indígenas y los mecanismos de coordinación efectiva con las demás autoridades ambientales.

Igualmente es necesario que se realicen las investigaciones pertinentes y las sanciones a los responsables que presuntamente nos llevaron a esta desarmonía,

Así cómo exigimos la presencia de organismos de control y garantía para la defensa del medio ambiente en Putumayo y en toda Colombia, tales como la Defensoría del Pueblo delegada ambiental y la Procuraduría delegadas respectivamente para Asuntos Étnicos y Ambientales.

Igualmente invitamos a la comunidad nacional e internacional a extender este Informe con carácter de denuncia frente a los organismos correspondientes y a visibilizar y hacer un llamado frente a la situación que estamos viviendo en estos territorios.

Anexos fotográficos

Monitoreo Propio de 02 de octubre del 2024 (primer día de emergencia)



Nota. Cajilla trampa de grasas



Nota. Salida del crudo directo al suelo y a la fuente hídrica



Nota. Canal de desagüe de las aguas lluvias, en este caso salida del crudo



Nota. Salida del crudo a la fuente hidrica



Nota. Instalacion de barrera de contencion



Nota. Barreras de contencion que no fueron efectivas para detener el crudo.



Nota. Crudo en la fuente hídrica



Nota. Afectacion a las familias aledañas del pozo petrolero

Animales cubiertos de crudo y muerte de animales acuáticos





REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INGA WASIPUNGO
"Identidad, Diversidad e Interculturalidad"

Res. No 15 (Mayo 1999 INCORA) NIT No 846000480- 1





Contaminacion del suelo





REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INGA WASIPUNGO
"Identidad, Diversidad e Interculturalidad"

Res. No 15 (Mayo 1999 INCORA) NIT No 846000480- 1



Cra 5 # 2 – 10 / Barrio Industrial: Celular 3108789424 - 3209877597 - 3227332317

cabildowasipungo@gmail.com



Afectaciones en nuestro territorio





REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INGA WASIPUNGO
"Identidad, Diversidad e Interculturalidad"

Res. No 15 (Mayo 1999 INCORA) NIT No 846000480- 1



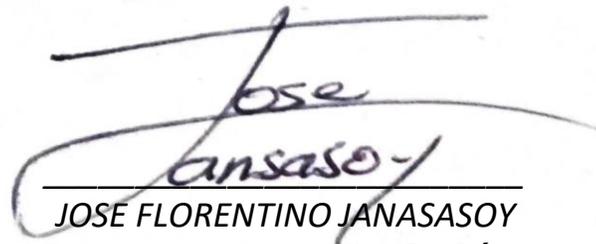
Cra 5 # 2 – 10 / Barrio Industrial: Celular 3108789424 - 3209877597 - 3227332317

cabildowasipungo@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INGA WASIPUNGO
"Identidad, Diversidad e Interculturalidad"

Res. No 15 (Mayo 1999 INCORA) NIT No 846000480- 1



JOSE FLORENTINO JANASASOY
C.C. N.º 18104449 de VillaGarzón Ptyo
Cel 3108789424
Gobernador

